No. de Acta:	**Fecha:** 16/04/2024	**Nombre Dependencia:** Subdirección de Reparación Colectiva- Dirección Territorial Chocó	
Lugar: Teams		**Hora Inicio:** 3:00 pm	**Hora Final:** 5:30 pm

OBJETIVO: Realizar sesión de introducción a la fase de diseño y formulación con profesionales territoriales de la Dirección Territorial Choco a cargo de sujeto ID 442 Resguardo Embera Dobida Chigorodo Memba.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Temas o agenda de la reunión:**
 - Introducción a la fase de diseño y formulación por parte de profesional formulador de nivel nacional.
 - Revisión de instrumentos de árbol de problemas y objetivos y Documento revisión daños.
 - Definición de compromisos.

Se da apertura a la reunión informando a las profesionales territoriales que el propósito del espacio es realizar un primer acercamiento a la fase de diseño y formulación cuyo objetivo principal es la formulación del Plan de Reparación Colectiva en el caso particular del sujeto ID 442 Resguardo Embera Dobida Chigorodo Memba.

En términos generales se abordan los siguientes temas concretos en el espacio:

a. Procedimiento y paso a paso para el desarrollo de la fase:

- Actualizar la Ficha de correlación y la ficha de identificación con el avance de la ruta
- Elaborar el análisis de población afectada para la formulación del PIRC del SRC
- Construir plan de trabajo para el desarrollo de lafase de formulación del PIRC
- Realizar mínimo tres jornadas de formulación, de acuerdo a lo establecido en la guía metodológica
- Identificar la necesidad de estudios necesarios parapoder materializar los productos incluidos en el PIRC
- Socializar a encargados de oferta de la Subdirección de Reparación Colectiva, la propuesta de productos
- Determinar conjuntamente con las personas encargadas de oferta de la SRC si secuenta con oferta específica
- Presentar a las entidades del SNARIV y entidades externas las acciones teniendo en cuenta los propósitos del programa.
- Diligenciar Instrumentos para la formulación de PIRC
- Revisar conjuntamente con el equipo nacional de la SRC, GEP y DAE
- Iniciar la elaboración del formato Plan Integral de Reparación Colectiva –Documento Técnico
- Compartir al Grupo de la DR, así como al equipo encargado de temas de PISC y agro
- Verificar en el marco del comité técnico la consistencia técnica y financiera del PIRC.
- Realizar la validación comunitaria por parte del SRC del PIRC
- Acompañar la conformación del Comité de seguimiento al PIRC cuyos miembros deberán quedar relacionados dentro del Acta de protocolización
- Elaborar el informe de cierre de fase de formulación de PIRC
- Cargar la documentación de la fase en sus versiones definitivas al sistema de información MAARIV

- Aprobar todos los documentos asociados a la fase y solicitar su cambio

b. Aspectos a tener en cuenta

Realizar la identificación de los daños colectivos vigentes en el marco del conflicto armado que se encuentran en el documento de diagnóstico o caracterización del daño, tener presente que los daños identificados deben ser colectivos, en el marco del conflicto armado y que se encuentren vigentes.

Se dan las indicaciones para avanzar en la asociación de cada uno de los daños identificados a las subcategorías del daño correspondientes en el instrumento dispuesto para este paso.

Se dan las indicaciones para avanzar en el diligenciamiento del árbol de problemas y objetivos de acuerdo con las subcategorías del daño y las causas indirectas, se indica que solo se debe diligenciar los daños identificados y que tengan un sustento en el documento de diagnóstico o caracterización del daño.

c. Jornadas Comunitarias

Se indica las generalidades a abordar en cada una de las jornadas comunitarias a adelantar

Primera y Segunda Jornada: Realizar comunitariamente el ejercicio del árbol de problemas y objetivos, de manera que se realice la recordación de los daños y se haga una verificación de los mismos y realizar la lista de las acciones reparadoras por cada uno de los daños. Las acciones deben ser propuestas por la comunidad, pues ellos son quienes deciden cómo se sienten reparados. Se deben analizar los objetivos específicos indirectos del árbol de objetivos a partir de los cuales se debe realizar la formulación de las acciones reparadoras.

Tercera Jornada: En esta jornada se busca realizar el detalle y costeo de cada una de las acciones del PIRC y la planeación a tres años de las acciones reparadoras, aquí es importante identificar sentido reparador, detalle en terminos de número de personas, días, materiales, transportes, responder al qué, cómo y cuándo. En este espacio también es posible agotar el ejercicio de concertación del proyecto en el cual se va a invertir el recurso de medida de indemnización.

Jornada SNARIV: en esta jornada se busca focalizar las acciones reparadoras identificadas con la comunidad que tienen nexo causal, pero por competencia no pueden ser implementadas por la Unidad para las Víctimas- UARIV y presentarlas a las entidades competentes con el proposito de generar compromisos para la implementación y hacer posible su incluisón en el PIRC.

Cuarta jornada: Validación Comunitaria y protocolización del PIRC

d. Medida de Indemnización

En relación a esta medida se indica que los PIRC de sujetos de tipología étnica deben contar con la medida de indemnización colectiva, el monto de esta medida se calcula teniendo en cuenta alguno de los dos criterios definidos para este propósito:

Criterio Censal

1. Hasta 1000 personas, entre 242 y 292 Salarios Mínimos Legales Vigentes.
2. Entre 1001 y 2000 personas entre 293 y 343 Salarios Mínimos Legales Vigentes
3. De 2001 personas en adelante, entre 344 y 394 Salarios Mínimos Legales Vigentes

Criterio de prevalencia de niños, niñas y adolescentes.

Cuando se haya afectado una comunidad o un pueblo a través de homicidio, tortura, reclutamiento forzado o violencia sexual de alguno de los miembros de la comunidad o pueblo étnico menores de 18 años, el monto total por estas afectaciones podrá incrementarse hasta **491 SMMLV.**

Cuando se haya afectado una comunidad o un pueblo a través de homicidio, tortura, reclutamiento forzado o violencia sexual de forma sistemática o generalizada contra personas menores de 18 años de la comunidad o pueblo étnico, independientemente del número de personas que integran el colectivo, el monto total de la indemnización aumentará hasta **523 SMMLV.**

Se recalca sobre la necesidad de que el documento de caracterización del daño sea la fuente principal para la selección del tipo de criterio a usar para la definición del monto de la medida. Así mismo, se resalta la importancia de dar claridad a las comunidades sobre cada criterio y a que la concertación se realiza con relación al proyecto a desarrollar con los recursos de la medida de indemnización, más no sobre el monto, dado que este último es definido por la Subdirección teniendo en cuenta los criterios que apliquen.

e. Líneas de inversión para la formulación de acciones reparadoras

Se aborda de manera general las líneas de inversión con las que cuenta la UARIV y que es posible tener en cuenta para la formulación de los PIRC.

Bienes de uso colectivo: son aquellos que por sus características benefician a una población o comunidad, que cuenten con actividades iguales o similares: sociales, económicas, culturales, recreativas y demás.

Su uso será de manera exclusiva para la comunidad o población beneficiaria; quien a su vez será responsable de su cuidado y sostenimiento.

Se indica que para la formulación de acciones reparadoras a través de líneas de inversión se debe tener en cuenta pertinencia, descripción técnica de los bienes, cantidades, medida y acción / producto o actividad a la que le apunta, persona jurídica que recibe, lugar exacto de la entrega y se informa sobre la existencia de las siguientes líneas: Mobiliario Escolar, Equipos Tecnológicos y Periféricos – ETP, vehículos, Maquinaria Agrícola, Emprendimientos, Equipos Náuticos, Audio y vídeo, Biomédicos, Culturales y deportivos: trajes, guardias y deportivos, Especies menores: pollos, gallinas, cerdos, vacas, Insumos y herramientas agrícolas y proyectos de infraestructura social comunitaria.

En relación a los proyectos de infraestructura se indica que sobre la necesidad de gestionar los compromisos de Estudios y diseños y Mano de obra calificada por parte de las administraciones municipales y de mano de obra no calificada por

parte del sujeto. Se aclara que la UARIV unicamente puede haer entrega de materiales y se indica que esta información se ampliara en espacios posteriores.

Finalmente se expone sobre la posibilidad de construir acciones reparadoras cuya implementación sea posible realizar a través de operación logística.

f. Productos de la fase de formulación

Se indica a las profesionales que dentro los productos que deben resultar de la fase se encuentra el documento técnico PIRC, las herramientas de formulación que incluyen cadena de valor y costeo y se muestra de manera general la estructura de cada uno.

Por último se realiza un ejercicio explicativo frente al diligenciamiento del instrumento de documento de revisión de daños y árbol de problemas y objetivos los cuales constituyen los primeros insumos a construir previo al desarrollo de la primera jornada de formulación comunitaria.

Se da cierre el espacio indicando que la formuladora de nivel nacional y encarga de la reunión remitirá acta de reunión del espacio, presentación y compartirá el vínculo en el que se carga el documento de revisión de daños con los avances realizados en la reunión para el diligenciamiento total del mismo.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
1.Diligenciamiento total de documento de revisión de daños y construcción de primera versión de árbol de problemas y objetivos	Equipo Formulador	29 de abril 2024

Responsable de la reunión:

Nombre: Paola Moreno Avendaño
Cargo: Formuladora Nivel Nacional
Dependencia: Subdirección de Reparación Colectiva

4. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	9/07/2014	Creación del documento
2	14/06/2018	Modificación del formato con casillas adicionales y unificación del acta de reunión y listado de asistencia.
3	18/02/2019	Actualización de Formato inclusión de casillas como: Etnia y Genero
4	7/10/2021	Actualización del formato: Se retira casilla Genero y se incluye logo INCONTEC
5	16/11/2023	Se realiza actualización para asociar el formato al Manual de Organización de Documento; El Congreso de la República aprobó el proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 64 de la Constitución Política de 1991, indicando que el campesinado se convertía en un sujeto político de derechos y de especial protección, desde el proceso Reparación Integral se incluye la opción "campesino(a)"-C en el Formato "Acta de Reunión y Seguimiento"